



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 19 Días del mes de Setiembre de 2024, siendo las 12:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, “ **ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMÁGENES Y AUDIO VISUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA**” – ID 453.491, bajo la modalidad de “**MENOR CUANTIA NACIONAL**”, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 52 ,53, 54, 55 de la Ley 7021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Art. 55 a 62, Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Publica”, en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 453.491 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMÁGENES Y AUDIO VISUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA”

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes de 420 -30-11, ejercicio 2024 y el sistema de adjudicación establecido es “**POR TOTAL**”.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP N° 116.415/24 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto N° 6585/2022 Montos Gs. 30.000.000.-

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley 7021/22 y Decreto Reglamentario 9823/23

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 19 de Setiembre de 2024 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

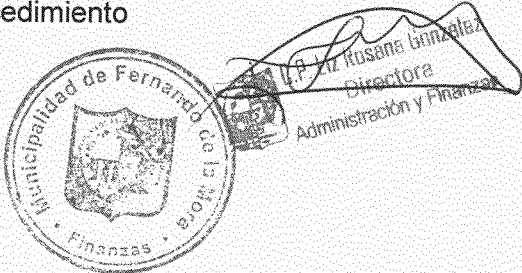
1	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO RUC 1836553-1	MONTOS GS. 29.840.000
2	DISTRIGLOBAL S.A. RUC 80086715-7	MONTOS GS. 34.380.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

b) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No aplica para este procedimiento

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



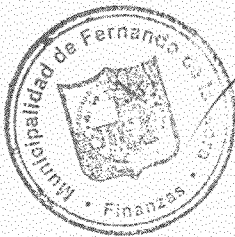
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

c) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS; SE VERIFICA DOCUMENTOS SUSTANCIALES"

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO	DISTRIGLOBAL S.A
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327



C.P. Liz Rosane González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



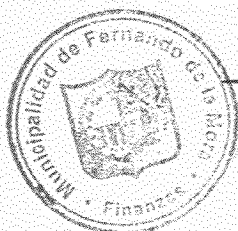
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

e) **ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS; SE VERIFICA DOCUMENTOS FORMALES**

EMPRESAS:	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO	DISTRIGLOBAL S.A
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
g) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
h) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE

EVERO C. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327



P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LA EMPRESA: CUMPLE, DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES como indica en el suministro de Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

f) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTAS AJUSTADAS LUEGO DE LA CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.

1	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO	NO SE ha practicado corrección aritméticas
2	DISTRIGLOBAL S.A	NO SE ha practicado corrección aritméticas

CIRCULAR DNCP N° 09/24

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO	NO PRESENTA	29.840.000	NO APLICA PORQUE LAS DOS EMPRESAS NO CUENTA CON EL CERTIFICADO DE ORIGEN
2	DISTRIGLOBAL S.A	NO PRESENTA	34.380.000	NO APLICA PORQUE LAS DOS EMPRESAS NO CUENTA CON EL CERTIFICADO DE ORIGEN

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

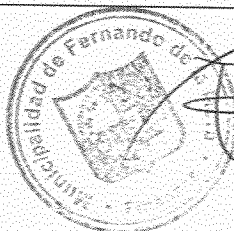
	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO	29.840.000
2	DISTRIGLOBAL S.A	34.380.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 55 del Decreto 9823/23 que reglamenta la ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO	29.840.000

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327



C.P. Luz Ríos González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios
PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMAGENES Y AUDIOVISUL PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA ID 453.491								
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO		Precio Referencial	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE 3.2	Unidad de Medida	1.00	10,990,000.00	10,990,000	9,473,257	9,473,257	16.01%
	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE 3.15	Unidad de Medida	1.00	11,500,000.00	11,500,000	9,962,578	9,962,578	15.43%
	LENTE PARA CAMARAS FOTOGRAFICAS	Unidad de Medida	1.00	4,450,000.00	4,450,000	3,776,152	3,776,152	17.84%
	PEDESTAL PARA CAMARAS FOTOGRAFICAS	Unidad de Medida	1.00	1,300,000.00	1,300,000	1,036,281	1,036,281	25.45%
	FLASH PARA CAMARAS FOTOGRAFICAS	Unidad de Medida	1.00	1,600,000.00	1,600,000	1,339,911	1,339,911	19.41%
				Precio Total	29,840,000	Precio Total	25,588,179	16.62%

RESOLUCION DNCP Nº 454/2024

Artículo 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La empresa, DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO Ha dado cumplimiento a lo petitionado, por este comité, por consiguiente cumple esta parte y prosigue con la evaluación.

OBS: NO EXISTE VARIACION DE PORCENTAJE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRECIO PRSENTADO POR EL OFERENTE ES IGUAL AL PRECIO DE REFERENCIA.

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327



CP. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.344



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

g) CONSTANCIA DE EXCLUSION DE ENCARGADO DE EVALUACION EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

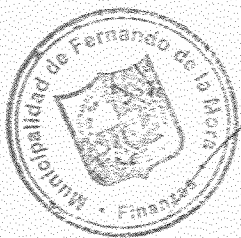
h) CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

i) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:

NO HUBO DISIDENCIA AL PROCESO POR TANTO NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.


EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327




L.P. Liz Riusena Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas


Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Capacidad en materia de transporte: demostrar que puede disponer oportunamente en propiedad o alquiler vehículo para el traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la convocante.
2. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.
3. El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicado.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

EMPRESAS	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO
1. Presentar, en caso de ser propietario del vehículo: fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo a ser utilizado; en caso de alquiler de vehículo: copia de contrato de alquiler vigente o carta compromiso de alquiler firmado por el propietario del vehículo que será utilizado, acompañado de la fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE
3. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma.	CUMPLE

La empresa cumple este requisito

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.
2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

EMPRESAS	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
3. Aprobado General de los años 2021, 2022, 2023. EVER G. BARRIOS Sr. Matr. C.S.J. N° 18.327	cumple Abg. Gabriela Jovelanos Ramos Mat. C.S.J. N° 34.244

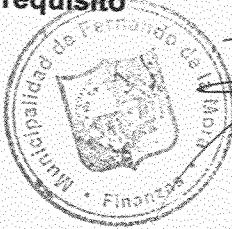


MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARCOS AQUINO					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,021	2,022	2,023			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	21,880,000	35,425,000	40,778,000	98,083,000	32,694,333	8.321
	Pasivo corriente	2,315,000	3,752,000	5,720,000	11,787,000	3,929,000	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,021	2,022	2,023			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2,315,000	3,752,000	5,720,000	11,787,000	3,929,000	0.099
	Activo total	27,830,000	42,215,000	48,763,000	118,808,000	39,602,667	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,021	2,022	2,023			
RENTABILIDAD	UAI	28,153,943	22,764,831	66,991,158	117,909,932	39,303,310.67	0.041
	Ingresos	842,022,818	801,876,133	1,216,883,253	2,860,782,204	953,594,068.00	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple este requisito


EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327




C.P. Liz Rosendo González
Directora
Administración y Finanzas


Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CALIFICACION LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

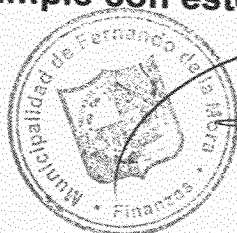
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	DISTRIBUIDORA MARCOS DE MARCOS AQUINO
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH

La empresa cumple con este requisito

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327



Dr. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, EL FAROL S.A., se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en VENTAS DE CAMARAS FOTOGRAFICAS, LENTES, PEDESTAL Y FLASH con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitacion, de los: 3 de años 2020-2021-2022 años.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO, Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: Las ofertas de la firmas “DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO” Representado por **MARCOS RAMON AQUINO ALMANDO GRANCE RUC 1836553-1** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.



[Signature]
C.P. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

j) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo up supra mencionada de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y los artículo up supra mencionada del Decreto N° 9823/23, con resguardo de los Principios rectores establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 34.244

[Signature]
EVER G. SERRA
Abogado
Mater. C.S.J. N° 34.244

[Signature]
Abg. Gabriela Jovellanos Rando
Mater. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 3º y 4º párrafo de la ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

POR TANTO

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMÁGENES Y AUDIO VISUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA",** a la firma "DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO" por un monto total DE Gs 29.840.000.- (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta Mil), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Ítem	Descripción	EMPRESA 1 DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE 3.2	nikon	japon	1.00	10,990,000.00	10,990,000
2	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE 3.15	sony	japon	1.00	11,500,000.00	11,500,000
3	LENTES PARA CAMARAS FOTOGRAFICAS	godox	china	1.00	4,450,000.00	4,450,000
4	PEDESTAL PARA CAMARAS FOTOGRAFICAS	yongnuo	china	1.00	1,300,000.00	1,300,000
5	FLASH PARA CAMARAS FOTOGRAFICAS	yongnuo	china	1.00	1,600,000.00	1,600,000
TOTAL						29,840,000

- 2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.
- 3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

C.P. Liz Rosana González
Comité de Evaluación